

Acciones para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales 2016-2021



Junio 2021



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

ÍNDICE

Introducción	5
1. Ámbito de la salud	
1.1. Secretaría de Salud.....	7
a. Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual	7
b. Curso virtual: Prestación de servicios de atención médica sin discriminación a personas LGBTTTI.....	8
c. Recursos ante la contingencia sanitaria por COVID-19.....	8
1.2. Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (Censida) Educación.....	9
a. Educación.....	9
1.3. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).....	9
a. Educación.....	9
2. Ámbito de la seguridad social	
2.1. Conapred.....	10
a. Resolución por Disposición 04/2017.....	11
2.2. Suprema Corte de Justicia de la Nación	11
a. Asunto resuelto: Amparo en Revisión 750/2018.....	11
2.3. Instituto Mexicano del Seguro Social.....	11
a. Donación de sangre	11
2.4. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.....	11
a. Créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo	11
3. Ámbito laboral	
3.1. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	12
3.2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.....	13
3.3. Instituto Nacional Electoral	13
3.4. Distintivos internacionales	13

4. Ámbito de acceso a la justicia

4.1. Fiscalía General de la República.....	14
a. Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género.....	14
4.2. Policía Federal.....	15
a. Protocolo de actuación de la Policía Federal para los casos que involucren a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales.....	15
4.3. Secretaría de la Función Pública.....	16
a. Recomendaciones Básicas para la atención a personas LGBTI en casos de denuncias o quejas de hostigamiento, acoso y discriminación ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.....	16
b. Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.....	16
4.4 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	16
a. Guía Simplificada para la Atención de Víctimas de Trata de Personas.....	16
b. Registro Nacional de Víctimas.....	16

5. Derecho al reconocimiento de la identidad

de género autopercebida y libremente manifestada

5.1. Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Renapo).....	18
a. Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil (Conafrec).....	18
b. Fortalecimiento de capacidades dirigido al personal del Renapo	18
c. Renapo/Organización de los Estados Americanos/Conapred.....	19
d. Clave Única de Registro de Población (CURP).....	19
5.2. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	19
a. Reforma de los lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en el territorio nacional	19
5.3. Instituto Nacional Electoral (INE)	20
a. Nuevo modelo de credencial para votar	20
5.4. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	20
a. Asunto resuelto: Contradicción de Tesis 346/2019	20

6. Ámbito político-electoral	
6.1 Instituto Nacional Electoral (INE)	21
a. Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.....	21
b. Acciones afirmativas para las candidaturas a diputaciones.....	22
7. Generación de información diagnóstica	
7.1. Encuestas.....	23
a. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017	23
b. Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018	24
c. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género	24
d. Encuesta Intersex 2019.....	25
7.2. Encuestas y estudios de la Secretaría de Salud.....	25
a. Encuesta sexo entre hombres.....	25
b. Estudio para eliminar la categoría trans como patología.....	25
8. Campañas y difusión cultural por la diversidad	26
9. Agenda Internacional	
9.1. Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	28
a. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.....	28
b. Corte Interamericana de Derechos Humanos	29
c. Organización de los Estados Iberoamericanos (OEA).....	30
9.2. Sistema Universal de Derechos Humanos.....	31
a. Experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género.....	31
9.3. Política Exterior Mexicana	31
a. Grupos de los que México forma parte	31
b. Suscripción tratados y documentos internacionales.....	31
c. Matrimonio entre personas del mismo sexo en consulados.....	34
10. Promoción de la Política Nacional contra la Discriminación	
10.1. Documentos relevantes.....	35
a. Publicaciones del Conapred.....	35
10.2. Medios de comunicación.....	36
a. Campaña contra la homofobia 2017 del Conapred	36
b. Pronunciamientos públicos del Conapred.....	36



INTRODUCCIÓN

El 17 de mayo se conmemora internacionalmente el *Día de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia*, causas estructurales del rechazo, la discriminación, la violencia y la injusticia que enfrentan las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en México y el mundo.

La información disponible sobre el tamaño de estos problemas en nuestro país es escasa; sin embargo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, representativa a nivel nacional, brinda algunos indicios importantes:

- » Siete de cada 10 personas creen que los derechos de las personas gay, lesbianas y trans se respetan poco o nada;
- » Una de cada tres personas no les rentaría una habitación en su casa;
- » Cuatro de cada 10 no estarían de acuerdo en que sus hijas o hijos se casaran con alguien del mismo sexo, y
- » A cuatro de cada 10 no les gustaría que una persona gay o lesbiana fuera electa para la Presidencia de la República.

El Gobierno de México tiene como principio rector el no dejar a nadie atrás y a nadie afuera del desarrollo nacional. En el Plan Nacional de Desarrollo se establece con claridad el rechazo a “toda forma de discriminación por características físicas,

posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual”.

En seguimiento a dicho compromiso, además de las líneas específicas marcadas en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020 – 2024, la Secretaría de Gobernación delineó ocho líneas de acción por parte del Gobierno de México contra la discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Ellas incluyen la profundización de los diagnósticos y la difusión de contenidos contra los estigmas, la capacitación del funcionariado público, el impulso a la igualdad en derechos como el matrimonio y el reconocimiento de la identidad de género, la convicción de que los esfuerzos para “corregir” la orientación sexual o identidad de género de las personas son violatorios de los derechos humanos, la promoción de la inclusión en la educación y el empleo, así como el impulso a la tipificación de los crímenes de odio.

Esta estrategia de política pública será reforzada con el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2021-2024,¹ cuyo contenido plantea, entre otras acciones puntuales, combatir prácticas discriminatorias como los denominados “esfuerzos para corregir la orientación sexual, la identidad y la expresión de género”, detener los procedimientos quirúrgicos innecesarios a la niñez intersexual, introducir medidas contra el acoso escolar asociado a la identidad y/o expresión de género, favorecer la inclusión laboral de las personas LGBTI, promover el respeto a sus derechos asociados a la seguridad social y a la justicia, así como combatir las diversas manifestaciones de homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

En ese sentido, y derivado de sus atribuciones como órgano coordinador de la política pública antidiscriminatoria del Gobierno federal, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) presenta un recuento de los principales avances de política pública logrados entre 2016 y 2021 en la Administración Pública Federal y algunos órganos constitucionales autónomos, en los ámbitos donde se han desarrollado: salud, seguridad social, acceso a la justicia, generación de información, reconocimiento del derecho a la identidad de género autopercibida, participación en la agenda internacional, entre otros.

En el informe también se incluyen referencias a importantes decisiones judiciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia, que hoy influyen en la definición de nuestro marco legal y en las sentencias de nuestros tribunales.

El propósito de este informe es hacer un balance de lo que se ha logrado hasta ahora, pero, sobre todo, impulsar la consolidación de estos avances – al ser difundidos entre la población LGBTI – y la generación de políticas adicionales que combatan con éxito la desigualdad y los temas pendientes en la agenda de no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales en todo el país.

¹ Próximo a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.



1. Ámbito de la salud

1.1. Secretaría de Salud

- a. **Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual.**² En 2017, la Secretaría de Salud publicó el *Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual*, para el establecimiento de criterios orientadores y acciones específicas a ser observadas en la prestación de atención médica en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud. Durante la elaboración del Protocolo se contó con la participación de especialistas, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y personas destinatarias del instrumento.

² Secretaría de Salud, *Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual*, México, Secretaría de Salud, 2019 [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462171/Protocolo_Comunidad_LGBTTL_DT_Versi_n_IV_19_1.pdf_Versi_n_15_DE_MAYO_2019.pdf>.

Además, se elaboraron guías específicas de referencia para la atención de diversas poblaciones:

- » Guía de Recomendaciones para la Atención Médica de Intersexualidad y Variación en la Diferenciación Sexual.
- » Guía Protocolizada para la Atención de Mujeres Lesbianas y Bisexuales.
- » Guía Protocolizada para la Atención de los Hombres Gay y Bisexuales.
- » Guía Protocolizada para la Atención de Personas Transgénero.

b. Curso virtual: Prestación de servicios de atención médica sin discriminación a personas LGBTTTI.³ Este curso se desarrolló con la participación de personal médico y especialistas, en colaboración con el Conapred. Busca que las personas participantes identifiquen recomendaciones prácticas para la aplicación del Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica a la población LGBTTTI. La duración del curso es de 15 horas, que equivalen a un crédito académico.

c. Recursos ante la contingencia sanitaria por COVID-19.⁴ En mayo de 2020, ante la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, la Secretaría de Salud y el Conapred elaboraron, presentaron y difundieron públicamente el documento Recursos contra la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género en el contexto de la enfermedad COVID-19. Además de resaltar las principales medidas que el personal de salud debe observar para brindar atención a las personas LGBT sin discriminación, la publicación ofrece información sobre los mecanismos de queja y denuncia en casos de actos de presunta discriminación o violencia, así como sobre los servicios emergentes que diversas organizaciones ciudadanas en el país habilitaron en apoyo a esta población.

³ Gobierno de México, *Curso virtual: Prestación de servicios de atención médica sin discriminación a personas LGBTTTI*, México, Educads, s. f. [en línea], <http://www.educads.salud.gob.mx/sitio/vRes/pag_0.php?x=35>.

⁴ Gobierno de México, Recursos contra la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género en el contexto de la enfermedad COVID-19 [en línea], <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Recursos_contra_discriminacion_violencia_por_orientacion_identidad_expresion_COVID-19.pdf>.

1.2. Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (Censida)

- a. **Educación.** El Censida ofrece, talleres, conferencias magistrales y sesiones de diálogo de manera continua, para sensibilizar y fortalecer las capacidades del personal de salud, magisterial y judicial, sociedad civil y personas alumnas de los institutos de la Secretaría de Salud.

1.3 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)

- a. **Educación.** El CNEGSR imparte al personal de los Servicios Estatales de Salud y las Unidades de Salud que Atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMIs) varios cursos y capacitaciones sobre diversidad sexual y de género, así como acerca del *Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual.*



2. Ámbito de la seguridad social

2.1. Conapred

- a. **Resolución por Disposición 04/2017.** En 2017, el Consejo emitió la Resolución por Disposición⁵ 04/2017, a raíz de la negativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de otorgar pensión por viudez a cónyuges de un matrimonio conformado por personas del mismo sexo. En la Resolución se determinó que, en los trámites para acceder a una pensión por viudez, el exigir la acreditación de una temporalidad mínima de matrimonio sin considerar factores como el tiempo de cohabitación es discriminatorio, porque ignora que el matrimonio entre personas del mismo sexo se reconoce en México apenas desde 2010 y que sólo algunas entidades federativas lo tienen regulado.⁶

⁵ La resolución por disposición es una acción por la que el Conapred da cumplimiento a la prevención y eliminación de la discriminación, en virtud de que dicha determinación se dirige a la autoridad o persona servidora pública a quien, una vez agotado el procedimiento de reclamación, se comprobó que cometió una conducta discriminatoria. A través de la resolución se reprocha o condena la realización de la conducta, a la vez que se propone la adopción de medidas administrativas.

⁶ Conapred, *Ficha temática orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género* [en línea], <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_LGBTI%282%29.pdf>.

Como parte de la resolución, el Conapred solicitó al IMSS impulsar la capacitación de su personal en materia de igualdad y no discriminación, así como modificar sus políticas en este tema.

2.2. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

- a. **Asunto resuelto: Amparo en Revisión 750/2018.** El 9 de enero de 2019, la Segunda Sala de la SCJN resolvió el Amparo en Revisión 750/2018 por el cual determinó que las parejas del mismo sexo tienen pleno derecho a la seguridad social.

2.3. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

- a. **Donación de sangre.** El IMSS modificó los cuestionarios de exclusión y situaciones de riesgo que los Bancos de Sangre utilizan y enfatizó que la orientación sexual no es determinante para decidir si una persona puede donar o no.

2.4. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)

- a. **Créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo.** El Infonavit ha abierto a parejas del mismo sexo opciones de crédito para acceder a una vivienda, particularmente a través de dos opciones de financiamiento: el “Crédito conyugal Infonavit” y “Unamos créditos Infonavit”. Bajo la primera opción, entre mayo de 2020 y abril de 2021, se otorgaron 205 créditos en beneficio de 410 derechohabientes. Bajo la segunda opción (que permite la inclusión de parejas del mismo sexo en concubinato o en unión libre), en el mismo período se otorgaron créditos a 471 parejas del mismo sexo.



3. **Ámbito laboral**

3.1. **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**

La estrategia de certificación de centros de trabajo en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que desarrollan la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Conapred, promueve el respeto a las diversidades, la inclusión y ambientes laborales libres de discriminación, que incluye las categorías de orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género. En la implementación de la estrategia nacional diversas instituciones han reportado la creación de políticas de igualdad laboral y no discriminación para garantizar el respeto al derecho al trabajo en condiciones de igualdad para todas las personas, incluidas las personas LGBTI.⁷

⁷ Entre otras instituciones, se encuentran: INEGI, Administraciones Portuarias Integrales de la SCT, Capufe, Semar, Banxico, Sectur, Semarnat, Conanp, Conacyt, Conagua, Cofece, SHCP, Banjército, SAT, Indep, Banobras, Nafin, FIRA, SFP, Coneval y el Tecnológico Nacional de México.

3.2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La STPS promueve el Distintivo Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo (DEI) para impulsar la no discriminación y la inclusión de las personas LGBTI a un trabajo digno.

3.3. Instituto Nacional Electoral⁸

El Instituto publicó el Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE. Este documento establece criterios orientadores y acciones específicas para propiciar que el INE sea un centro de trabajo libre de discriminación. También señala las acciones que se deberán seguir para la rectificación de datos y documentos de las personas trans que laboran o prestan sus servicios en el INE.

3.4. Distintivos internacionales

Destaca que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y Petróleos Mexicanos (Pemex) obtuvieron el reconocimiento Human Rights Campaign Foundation (HRC) Equidad MX: “Mejores Lugares para trabajar LGBT 2021”, el cual se otorga a las instituciones incluyentes para las personas LGBT bajo los siguientes parámetros: adopción de políticas de no discriminación, creación de grupos de recursos para empleadas y empleados o consejos de diversidad e inclusión, y participación en actividades públicas para apoyar la inclusión LGBT.



⁸ Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral [en línea] <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/07/Protocolo_Trans_Interno.pdf>.



4. Ámbito de acceso a la justicia

4.1. Fiscalía General de la República (FGR)

- a. **Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género.**⁹ El 4 de diciembre de 2017 se aprobó este Protocolo en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. El Protocolo tiene un alcance nacional que permitirá homologar las actuaciones del personal de procuración de justicia en todo el país para que se realicen sin discriminación.

El Protocolo es resultado del trabajo conjunto de las instancias de procuración de justicia del país, organizaciones de la sociedad civil y el Conapred. Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de febrero de 2018.¹⁰

⁹ Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género [en línea], <http://www.cnpj.gob.mx/normatividad/Documentos_Normatividad/Protocolo%20de%20Actuacion%20para%20el%20personal%20de%20las%20Instancias%20de%20Procuraci%C3%B3n%20de%20Justicia%20del%20Pa%C3%ADs,%20LGBTI.pdf>.

¹⁰ Diario Oficial de la Federación [en línea], <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512144&fecha=02/02/2018>.

El Conapred acompaña la estrategia de implementación que contempla:

- » La creación de un Registro Nacional de Delitos cometidos contra personas de la comunidad LGBTTTI.¹¹
- » Revisión y propuesta de tipificación del crimen de odio.
- » Capacitación al personal de las instancias de procuración de justicia.

4.2. Policía Federal

a. **Protocolo de actuación de la Policía Federal para los casos que involucren a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales.**¹² El 22 de noviembre de 2018, se publicó el Protocolo de actuación de la Policía



Federal para los casos que involucren a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales en el Diario Oficial de la Federación (DOF)¹³.

Este documento es resultado del trabajo conjunto de la entonces Comisión Nacional de Seguridad (hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), especialmente de la Policía Federal, con organizaciones de la sociedad civil. Tiene como propósito brindar orientaciones al personal de esta institución para que sus actuaciones estén libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

¹¹ Acuerdo 1ª Sesión Ordinaria 2019 de la Zona Centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia realizada el 12 de abril de 2019, página 1; Acuerdo 1ª Sesión Ordinaria 2019 Zonas Noreste y Noroeste realizada el 3 de mayo de 2019, página 1; y Acuerdo 1ª Sesión Ordinaria 2019 Zona Sureste realizada el 20 de mayo de 2019, página 1 [documentos en línea], <<http://www.cnpj.gob.mx/Paginas/Acuerdos.aspx>>.

¹² Protocolo de actuación de la Policía Federal para los casos que involucren a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales [en línea], <<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=11&day=22>>.

¹³ DOF, edición matutina del 22 de noviembre de 2018, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

4.3. Secretaría de la Función Pública (SFP)

- a. **Recomendaciones Básicas para la atención a personas LGBTI en casos de denuncias o quejas de hostigamiento, acoso y discriminación ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**¹⁴ En el marco del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de 2017, la SFP, a través de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés y la Dirección General de Igualdad de Género, emitió las recomendaciones para la atención a personas LGBTI.

El documento contiene una serie de recomendaciones dirigidas a personas servidoras públicas para la atención de quejas o denuncias ante los Comités de Ética relacionadas con esta población.

- b. **Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.**¹⁵ En julio de 2017, las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública, así como el Conapred, publicaron en el DOF este Protocolo,¹⁶ con el propósito de dotar a dichos Comités de un marco normativo especializado para conocer y resolver los casos de discriminación que se susciten en sus instituciones, como lo pueden ser los actos en contra de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, o características sexuales no normativas que ocurran en los espacios de trabajo.

4.4 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

- a. **Guía Simplificada para la Atención de Víctimas de Trata de Personas.**¹⁷ La CEAV desarrolló en 2021 esta Guía dirigida al funcionariado público, particularmente en las instancias que conforman el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, donde se describe la ruta de atención que debe seguirse ante casos de presunta trata de personas. El documento considera a la identidad y expresión de género, así como a la orientación sexual, como elementos indispensables a tomar en cuenta para la facilitar medidas de asistencia, atención y reparación integral del daño a las víctimas de manera adecuada.

¹⁴ Recomendaciones Básicas para la atención a personas LGBTI en casos de denuncias o quejas de hostigamiento, acoso y discriminación ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223526/Recomendaciones_b_sicas_para_la_atenci_n_a_personas_LGBTI_DGIG_UEEPFI.pdf>.

¹⁵ Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación [en línea], México, Conapred, 2017. <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Protocolo%20Baja.%20Ax.pdf>.

¹⁶ DOF, publicado el 18 de julio de 2017 en la edición matutina, Poder Ejecutivo, Secretaría de la Función Pública [en línea], <<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5490526>>.

¹⁷ Gobierno de México, Guía simplificada para la atención a víctimas de trata de personas [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628506/Gui_a_de_Trata_Versio_n_aprobada_c_DIR.pdf>.

b. Registro Nacional de Víctimas. Con base en el Formato Único de Declaración, la CEAV actualiza de manera constante este Registro e indica para cada caso si las víctimas consideran que el hecho que reportan se debió a su orientación sexual o a su identidad o expresión de género.



5. Derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercibida y libremente manifestada

5.1. Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Renapo)

- a. **Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil (Conafrec).** El Conafrec, órgano técnico y operativo de coordinación de todos los Registros Civiles de México, aprobó el Formato Único para la expedición y certificación del Acta de Nacimiento, el cual homologa el diseño, características y contenido de este documento en todo el país. Reconoce la diversidad familiar que hay en México al asentar sin distingo los datos de filiación, es decir, el vínculo jurídico y/o consanguíneo de la persona registrada.
- b. **Fortalecimiento de capacidades dirigido al personal del Renapo.** Entre el 13 de septiembre y el 7 de noviembre de 2018, el Conapred impartió una serie de capacitaciones dirigidas a 130 personas servidoras públicas del Renapo. En estas capacitaciones se insistió en el reconocimiento administrativo del derecho a la identidad de género en trámites relacionados con la identificación personal, como la Clave Única de Registro de Población (CURP) y otros que se presenten ante los Registros Civiles del país, siguiendo los estándares mencionados en la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

- c. Renapo/OEA/Conapred.** En agosto de 2019, el Conapred colaboró en la realización del Taller Subregional México–Centroamérica sobre el derecho a la identidad, en conjunto con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Secretaría de Gobernación (Segob) y el Renapo.¹⁸ En octubre de 2019, representantes del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA)¹⁹ de la OEA realizaron una visita a México. Las actividades anteriormente mencionadas derivaron en la publicación, en 2020, del Informe Final del Mecanismo de Cooperación Interamericano para la Gestión Pública Efectiva (Mecigep), solicitado por México. El informe describe el proceso de implementación del proyecto “Fortaleciendo el acceso de las instituciones de registro civil a conocimientos y buenas prácticas para el reconocimiento de la identidad de género auto-percibida en los documentos de identidad”. El documento también presenta información sobre los contextos de las personas trans en México en torno al reconocimiento legal de la identidad de género.²⁰
- d. Clave Única de Registro de Población (CURP).** La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP) impulsa la modificación y asociación de la CURP al momento en que es notificada la resolución administrativa por la expedición de una nueva acta de nacimiento por reconocimiento a la identidad de género. Así, en la constancia no se visibiliza la CURP que dio origen al cambio, evitando estigmatizar a la persona.

5.2. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

- a. Reforma de los lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en el territorio nacional.** El 15 de junio de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma a los lineamientos mencionados, con la que se eliminan obstáculos para la expedición de pasaportes de las personas trans y se crean mecanismos que protegen su identidad.²¹

¹⁸ Renapo, Blog “Taller Subregional México-Centroamérica sobre el Derecho a la Identidad”, publicado el 20 de agosto de 2019 [en línea], <<https://www.gob.mx/segob%7Crenapo/articulos/taller-subregional-mexico-centroamerica-sobre-el-derecho-a-la-identidad>>.

¹⁹ OEA, AG/RES. 2362 (XXXVIII- O/08) Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “derecho a la identidad”, aprobado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008 [en línea], <http://www.oas.org/sap/docs/puica/RES_2362_ProgramaInteramericano_s.pdf>.

²⁰ OEA, Informe del Mecanismo de Cooperación Interamericano para la Gestión Pública Efectiva (Mecigep), solicitado por México, 2020.

²¹ DOF, Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en el territorio nacional, publicado el 15 de junio de 2016 [en línea], <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441368&fecha=15/06/2016>.

5.3. Instituto Nacional Electoral (INE)

- a. **Nuevo modelo de credencial para votar.** En diciembre de 2018, el Consejo General del INE aprobó el nuevo modelo de credencial para votar (INE/CG1499/2018), en el que estableció que el dato de sexo fuera integrado en el código bidimensional QR de alta densidad al reverso de la credencial, y el cual será visible sólo si la persona titular del documento está de acuerdo con ello.²²

5.4. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

- a. **Asunto resuelto: Contradicción de Tesis 346/2019.** El 21 de noviembre de 2019, la Segunda Sala de la SCJN resolvió la Contradicción de Tesis 346/2019 en la que señaló que, la vía administrativa registral es la idónea para la expedición de nuevas actas de nacimiento cuando el motivo del trámite sea el reconocimiento de la identidad de género auto-percibida y libremente manifestada.²³

²² INE/CG14499/2018 Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la actualización del modelo de la credencial para votar en territorio nacional y desde el extranjero [en línea] <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/100123/CG1ex201812-19-ap-24.pdf>>

²³ SCJN, Contradicción de Tesis 346/2019 [en línea] <<http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/Paginas-Pub/DetallePub.aspx?AsuntoID=259865>>



6. Ámbito político-electoral

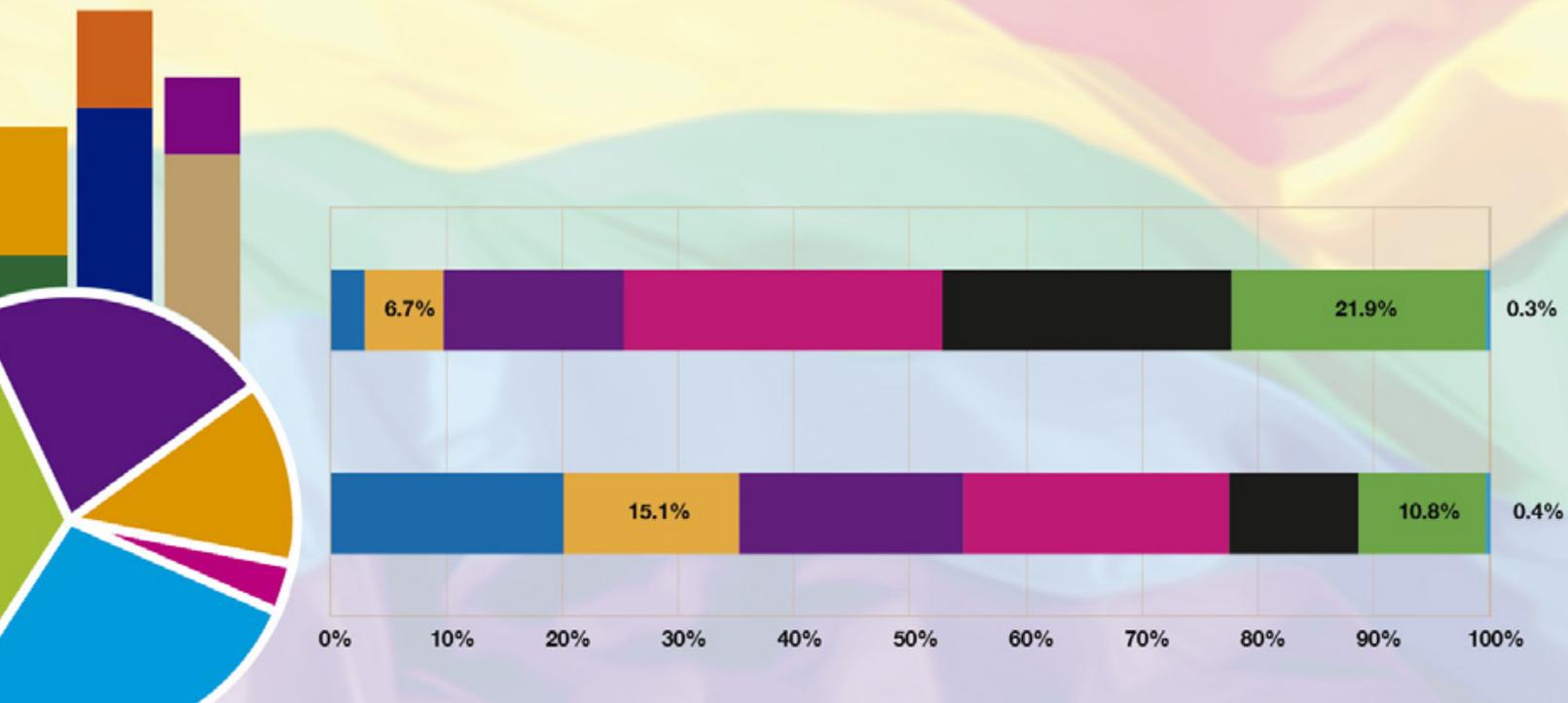
6.1 Instituto Nacional Electoral (INE)

- a. **Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.**²⁴
El 22 de diciembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó este Protocolo para garantizar que todas las personas trans que cuenten con credencial para votar vigente y se encuentren en la lista nominal puedan ejercer el derecho a votar sin injerencias arbitrarias, respetando su identidad de género autopercibida. La elaboración de dicho documento contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y del Conapred. Desde entonces, durante los procesos electorales de cada año se realiza la capacitación correspondiente a las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, así como al funcionariado de las mesas directivas de casilla en todo el país.

²⁴Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana [en línea], <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/06/DECEyEC-Protocolo-Trans.pdf>>.

b. Acciones afirmativas para las candidaturas a diputaciones.²⁵ El 15 de enero de 2021, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG18/2021. Dicho Acuerdo modificó los criterios bajo los cuales los partidos políticos nacionales y las coaliciones debían registrar sus candidaturas a diputaciones para el proceso electoral federal 2020-2021. En particular, se estableció que los partidos debían postular al menos dos fórmulas de candidaturas que estuvieran integradas por personas de la diversidad sexual y de género en cualquiera de los 300 distritos electorales del país (bajo el principio de mayoría relativa), y que también debían postular una fórmula para personas de la diversidad sexual y de género en cualquiera de las cinco circunscripciones del país (bajo el principio de representación proporcional), siendo obligatorio que la fórmula se ubicara en los primeros diez lugares de la lista.

²⁵ INE/CG18/2021 Acuerdo del Consejo General del INE por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020 [en línea], <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116389/CGex202101-15-ap-12.pdf>>.



7. Generación de información diagnóstica

7.1. Encuestas

- a. **Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (Enadis).** La Encuesta fue levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017, en coordinación con el Conapred y en sociedad con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Su objetivo fue reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana. Para obtener información empírica relacionada con la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia se incluyeron preguntas específicas. La encuesta reveló que las personas trans y las personas gay y lesbianas son los dos grupos sociales cuyos derechos son menos respetados en el país.²⁶



²⁶ Conapred, Ficha temática... op. cit., p. 4.

b. Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (Endosig). En 2018, el Conapred y la CNDH impulsaron el levantamiento



de información de esta encuesta en línea. Ello con el propósito de conocer las opiniones, expresiones, prácticas y experiencias de discriminación, exclusión y violencia que enfrentan las personas por su orientación sexual e identidad y expresión de género en México, y el uso de dicha información para diseñar e implementar políticas públicas orientadas a combatir dichas prácticas.²⁷ La encuesta se levantó entre el 12 de marzo y el 31 de mayo de 2018, y fue dirigida a personas de 16 años y más residentes en México, que se autoidentifican como gays, lesbianas, bisexuales, trans (transgénero, travestis, transexuales) y de otras orientaciones sexuales o identidades de género (OSIG) no normativas.

La ENDOSIG reiteró que:

- » Las personas con una OSIG no normativa son quienes se enfrentan mayor rechazo, discriminación y violencia en diversos ámbitos.
- » Unadecadacuatropersonasreportóquesele negó injustificadamente algún derecho.²⁸

c. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg).

La Endiseg es una encuesta especializada que el INEGI y el Conapred proponen para conocer la magnitud, las características y experiencias de discriminación de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.²⁹ El Conapred participó en el diseño del cuestionario, la capacitación a personal encuestador y en las consultas hechas a organizaciones durante la prueba piloto.

La Endiseg es una encuesta de hogares cuya primera prueba de campo fue realizada del 9 al 20 de diciembre de 2019 en 5 mil viviendas de las 32 entida-

²⁷ ENDOSIG, Documento conceptual y metodológico [en línea], <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Documento_Conceptual_Metodologico.pdf>.

²⁸ Los derechos negados indagados incluyen la atención médica o medicamentos, la atención o servicios en alguna oficina de gobierno, la entrada o permanencia en algún negocio, la recepción de apoyos de programas públicos, la posibilidad de seguir estudiando, la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso, algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta, el acceso a la justicia.

²⁹ Conapred, Poner al centro la igualdad. Memoria de gestión 2015-2019, México, Conapred, 2019, p. 45, [en línea], <[https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ConstruirLaIgualdad_final_WEB%20\(3\).pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ConstruirLaIgualdad_final_WEB%20(3).pdf)>.

des federativas, lo que permitió probar el funcionamiento del instrumento para el levantamiento de la información. La encuesta se realizará durante el segundo semestre de 2021.

- d. Encuesta Intersex 2019.** En 2019, en colaboración con Brújula Intersexual,³⁰ el Conapred diseñó y aplicó la Encuesta Intersex, dirigida a personas con variaciones congénitas en sus características sexuales.



La Encuesta se realizó a través de un cuestionario en línea (entre el 8 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019) y permitió conocer los principales problemas, experiencias de discriminación y características demográficas de la población que se identifica como intersexual y brindó sus respuestas. En particular, los hallazgos —presentados públicamente en 2020— mostraron que estas personas enfrentan prácticas quirúrgicas innecesarias y no consentidas, falta de información o acceso a sus expedientes médicos, así como prácticas estigmatizantes, discriminatorias o violentas en la salud y en otros ámbitos.³¹

7.2. Encuestas y estudios de la Secretaría de Salud

- a. Encuesta sexo entre hombres.** El Instituto Nacional de Salud Pública, en colaboración con la Universidad de Emory en Atlanta, realizó en línea una Encuesta de sexo entre hombres. El propósito del estudio es identificar las barreras para la detección, prevención y atención del VIH entre hombres gays, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres en México.
- b. Estudio para eliminar la categoría trans como patología.** El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Múñiz realizó un estudio para eliminar la categoría trans de las patologías de salud mental. La investigación se centró en 250 personas trans que recibían atención médica en la Clínica Condesa de la Ciudad de México. El principal hallazgo fue que los problemas psicológicos que padecen las personas trans son resultado de la violencia y el rechazo social de los cuales son objeto, pero no debido a su identidad de género. La publicación sugiere eliminar la identidad de género de las personas trans de la lista de enfermedades mentales.³²

³⁰ Brújula Intersexual es una organización o colectivo mexicano que se encarga de difundir e informar sobre todo lo relacionado con la intersexualidad [en línea], <<https://brujulaintersexual.org/acerca-de/>>.

³¹ Encuesta Intersex, Resumen ejecutivo [en línea], <http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Encuesta_Intersex_Resumen_Ejecutivo.pdf>.

³² Rebeca Robles, Ana Fresán, Hamid Vega-Ramírez, Jeremy Cruz-Islas, Víctor Rodríguez-Pérez, Tecelli Domínguez-Martínez y Geoffrey M. Reed, “Removing transgender identity from the classification of mental disorder”.



8. Campañas y difusión cultural por la diversidad

Se han realizado diversas colaboraciones con los medios públicos de comunicación como el Sistema Público de Radiodifusión (SPR), Canal Once, el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y Televisión Educativa para generar reportajes, producciones, programas, proyecciones de largometrajes y series sobre temas relacionados con la discriminación y el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBT, incluida la transmisión de la XLII Marcha del Orgullo de la Ciudad de México en 2020, que se llevó a cabo de manera virtual. Asimismo, numerosas dependencias realizan periódicamente actividades y campañas de difusión en plataformas digitales, con el objetivo de sensibilizar a la población.

El abordaje de estos temas con adecuación y pertinencia cultural ha sido relevante. Las Radiodifusoras Culturales del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) se han sumado a la tarea de difusión de información que combata la discriminación y genere una corriente a favor de la diversidad sexual y la no discriminación en noticieros, spots y una serie denominada “Tengo de-

ders: a Mexican field study for ICD-11, *The Lancet Psychiatry*, vol. 3, núm. 9, septiembre 2016, [en línea], <[https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366\(16\)30165-1/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366(16)30165-1/fulltext)>.

recho”, en donde se abordan temas diversos sobre discriminación basada en la orientación sexual, identidad y pertinencia étnica, de género y por edad.

Por otra parte, la SHCP elaboró la “Guía de recomendaciones para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.³³

³³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía de Recomendaciones para el Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista en las Comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2019, [en línea] <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/540664/Guia_Lenguaje_Incluyente_y_no_sexista.pdf>.



9. Agenda internacional

Durante los últimos años, en los Sistemas Internacional e Interamericano de Derechos Humanos, se han presentado avances importantes tanto en el reconocimiento de derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, como en las medidas para combatir la discriminación y violencia que enfrentan. Algunos de estos avances han influido en la transformación de leyes y políticas del Estado mexicano, y en otros, el propio Gobierno de México ha sido un actor clave para que ocurrieran. A continuación, se presenta una recapitulación de estos avances y del papel que ha jugado en ellos la política exterior de nuestro país.

9.1. Sistema interamericano de derechos humanos (SIDH)

a. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- » **Publicaciones.** De 2016 a 2021, la CIDH, a través de su Relatoría sobre Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, publicó los siguientes informes que contienen información sobre México:

- › Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América (emitido en 2015 y promovido en 2016).³⁴
 - › Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas (2018).³⁵
 - › Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (2020).³⁶
- » **Audiencias temáticas.** De 2016 a 2020 la CIDH realizó **24 audiencias temáticas** sobre los derechos de las personas LGBTI en las Américas.

El 6 de julio de 2017, en el 163 periodo ordinario de sesiones, tuvo lugar la audiencia sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas LGBTI en México,³⁷ en la que se presentaron los avances del Estado mexicano sobre los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

b. Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

- » **Casos contenciosos.** En 2012, la Corte emitió su primera resolución en torno al derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de la orientación sexual en el *Caso Karen Atala Riffo e hijas vs Chile*.

En 2016, la Corte emitió otras dos sentencias relevantes sobre lo siguiente:

- › El derecho a la seguridad social para parejas del mismo sexo en el *Caso Ángel Alberto Duque vs Colombia*.
- › La baja obligatoria de las fuerzas militares por motivos de orientación sexual en el *Caso Flor Freire vs Ecuador*.

En marzo de 2020, la Corte resolvió el *Caso Azul Rojas Marín y otra vs Perú*, en el que declaró internacionalmente responsable a la República del Perú por la violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad, a la vida privada, a no ser sometida a tortura y a acceder a la justicia de una mujer trans, quien, al momento de los hechos, se identificaba como un hombre gay.³⁸

³⁴ Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América (emitido en 2015 y promovido en 2016) [en línea], <<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>>.

³⁵ Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas (2018) [en línea], <<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>>.

³⁶ Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (2020) [en línea], <<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>>.

³⁷ CIDH, Audiencia temática, Situación de derechos humanos de las personas LGBTI en México, realizada el 6 de julio de 2017 en Lima, Perú [en línea], <<https://www.youtube.com/watch?v=5zUo9dISiJM>>.

³⁸ Corte IDH, Resumen Oficial de la Sentencia de 12 de marzo de 2020 sobre el Caso Azul Rojas Marín y otra vs Perú [en línea], <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_402_esp.pdf>.

- » **Opinión Consultiva OC 24/17.** El 24 de noviembre de 2017 la Corte IDH emitió una Opinión Consultiva solicitada por Costa Rica sobre la identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.³⁹ En la OC 24/17, la Corte interpretó el alcance de diversos artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para el reconocimiento del cambio de nombre de las personas de acuerdo con la identidad de género autopercebida mediante la vía administrativa, así como el reconocimiento de los derechos patrimoniales derivados de un vínculo entre personas del mismo sexo.
- » **Cuadernillo de jurisprudencia N° 19 sobre los derechos de las personas LGBTI.** En 2018, la Corte IDH publicó el Cuadernillo que da a conocer las principales líneas jurisprudenciales sobre este tema.⁴⁰

c. Organización de los Estados Americanos (OEA)

- » **Lineamientos para la implementación de la OC 24/17.** En el marco de la OC 24/17, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva y en colaboración con la organización Synergía, la OEA publicó en 2020 los Lineamientos para la implementación de la opinión consultiva No. 24 en el marco del reconocimiento legal de la identidad de género.⁴¹
- » **Informe sobre la respuesta de emergencia de las Oficinas de Registro Civil e Identificación durante la pandemia del COVID 19.** En 2020, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), la OEA publicó este reporte sobre buenas prácticas e iniciativas innovadoras implementadas en América Latina y el Caribe.⁴²

³⁹ Corte IDH, OC 24/17 [en línea], <http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf>

⁴⁰ Corte IDH, Cuadernillo de jurisprudencia, N° 19 [en línea], <<http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19.pdf>>.

⁴¹ Lineamientos para la implementación de la opinión consultiva No. 24 en el marco del reconocimiento legal de la identidad de género (2020) [en línea], <<http://clarciev.com/identidaddegenero/public/files/SYNERGIA%20-%20OC24.pdf>>.

⁴² Respuesta de Emergencia de las Oficinas de Registro Civil e Identificación durante la Pandemia del COVID-19: Impacto, buenas prácticas e iniciativas innovadoras implementadas en América Latina y el Caribe (2020) [en línea], <<https://clarciev.com/respuesta-covid19/Respuestas%20de%20Emergencia%20de%20las%20Oficinas%20de%20Registro%20Civil%20e%20Indetificacio%CC%81n%20durante%20la%20Pandemia%20COVID-19.pdf>>.

9.2. Sistema Universal de Derechos Humanos

a. Experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género

En junio de 2016, el Consejo de Derechos Humanos⁴³ aprobó la creación de la figura del Experto independiente sobre orientación sexual e identidad de género, quien actualmente es Víctor Madrigal-Borloz (Costa Rica). México votó a favor de la creación del mandato.

En la implementación del mandato presentó los siguientes informes:

- » Informe sobre la práctica de las llamadas “Terapias de conversión” (publicado en mayo de 2020).⁴⁴
- » Orientaciones ASPIRE sobre la COVID-19 (publicado en 2020).⁴⁵
- » La violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género durante la pandemia de enfermedad coronavirus (COVID-19) (publicado en julio de 2020).⁴⁶

9.3. Política exterior mexicana

a. Grupos de los que México forma parte

- » **Grupo Núcleo de Naciones Unidas sobre derechos de la Comunidad LGBTI.** En 2016, México ingresó al Grupo Núcleo sobre los derechos de la comunidad LGBTI de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Establecido en 2008 y dirigido en 2020 por Argentina y Países Bajos, el Grupo busca impulsar el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas LGBTI, con un enfoque específico sobre la protección de la violencia y la discriminación.⁴⁷ Destaca que, durante 2021, México participó en la campaña que este Grupo impulsó con motivo del Día Internacional de la Visibilidad Transgénero (31 de marzo), con el objetivo de generar conciencia social sobre los derechos de las personas trans de todo el mundo.

⁴³ El mandato fue aprobado con 23 votos a favor, 18 en contra y 6 abstenciones.

⁴⁴ Informe [en línea] <<https://www.ohchr.org/EN/Issues/SexualOrientationGender/Pages/ReportOnConversiontherapy.aspx>>..

⁴⁵ Informe [en línea], <<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SexualOrientation/ASPIRE-Guidelines-ESP.pdf>>.

⁴⁶ Informe [en línea], <<https://undocs.org/A/75/258>>.

⁴⁷ UN LGBTI CORE GROUP, Core Group History, consultado el 21 de enero de 2020 [en línea], <<https://unlgbtcoregroup.org/history/>>.

- » **Grupo de Apoyo para los derechos de las Personas LGBTI de la OEA.** En 2016, México, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, y Uruguay, crearon el Grupo de Apoyo, en el marco de la 46ª Asamblea General de la OEA. Los referidos Estados suscribieron una Declaración conjunta⁴⁸ en la que se comprometieron a apoyar la implementación de resoluciones relevantes en la materia, y reconocieron la necesidad de abordar múltiples formas de discriminación.⁴⁹

En 2018, el Grupo emitió las siguientes declaraciones:

- › Declaración sobre la conmemoración del Día de la Visibilidad Intersexual 2018.
- › Declaración en el Día Internacional de la Memoria Transexual 2018.⁵⁰

En 2021, el Grupo organizó el Seminario “El reconocimiento de la identidad de género de infancias y adolescencias: prácticas regionales y retos en el marco de la implementación de la OC 24/17”.

- » **Coalición por la Igualdad de Derechos.** La Coalición tiene como objetivo el impulso de medidas necesarias para proteger y promover el acceso y ejercicio igualitario de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género y las características sexuales.⁵¹

La adhesión de México a la Coalición, en 2016, se dio en el marco de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las personas LGBTI. No Violencia, No Discriminación e Inclusión Social, con la firma de los principios fundacionales de la Coalición.⁵²

⁴⁸ OEA, Declaración conjunta de los miembros fundadores del Grupo de Apoyo LGBTI OEA, Santo Domingo, 15 junio de 2016 [en línea], <<https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/DeclaracionConjunta-MiembrosFundadores-GrupoApoyo-LGBTI-OEA.pdf>>.

⁴⁹ CIDH, Comunicado de prensa, “CIDH saluda creación de Grupo de Apoyo LGBTI de la OEA”, publicado el 25 de julio de 2016 [en línea], <<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/097.asp>>.

⁵⁰ Ambas declaraciones están disponibles en: <<https://mision.sre.gob.mx/oea/index.php/discursos/34-boletines-2019/502-core-group-lgbti-oea>>.

⁵¹ SRE / SEGOB, Comunicado de prensa publicado el 16 de julio de 2016 [en línea], <<https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-se-adhiere-a-coalicion-por-la-igualdad-de-derechos>>.

⁵² SRE, Comunicado de prensa, “México se adhiere a Coalición por la Igualdad de Derechos”, publicado el 21 de julio de 2016 [en línea], <<https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-se-adhiere-a-coalicion-por-la-igualdad-de-derechos>>.

La Coalición ha emitido las siguientes declaraciones:

- › Una en mayo de 2018, en la que señala con satisfacción los acontecimientos globales y nacionales que buscan poner fin a la práctica de exámenes anales forzados dirigidos a hombres gay y bisexuales y a mujeres trans.⁵³
- › Una en mayo de 2021, con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia (IDAHOBIT), en la que llamó la atención sobre los desafíos que aún enfrentan las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales.⁵⁴

b. Suscripción de tratados y documentos internacionales

- » **Ratificación y depósito de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.** El 19 de noviembre de 2019 México ratificó la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, caracterizada por reconocer explícitamente como motivos de discriminación el sexo, la orientación sexual, identidad y expresión de género.

El Tratado fue depositado por México el 21 de enero de 2020, en la sede de la OEA.⁵⁵ Gracias a esta ratificación, la Convención entró en vigor el 20 de febrero de 2020.⁵⁶

- » **Llamamiento Ministerial a la Acción para una educación inclusiva y equitativa para todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia.**⁵⁷ En 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentó el Llamamiento Ministerial a la Acción, por el cual los países firmantes se comprometieron a intensificar todo esfuerzo encaminado a

⁵³ Declaración [en línea], <<https://minrel.gob.cl/minrel/noticias-antteriores/declaracion-de-la-coalicion-por-la-igualdad-de-derechos>>.

⁵⁴ Declaración [en línea], <<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/declaracion-de-la-coalicion-por-la-igualdad-de-derechos-erc-con-motivo-del-dia>>.

⁵⁵ OEA, Información General del Tratado [en línea], <http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia_firmas.asp#Mexico>.

⁵⁶ DOF, Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en la Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece publicado el 2 de febrero de 2020 [en línea], <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587003&fecha=20/02/2020>.

⁵⁷ Llamamiento Ministerial a la Acción para una educación inclusiva y equitativa para todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia [en línea], <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246247_spa>.

prevenir y afrontar la violencia en el sector educativo, en particular por razones de orientación sexual e identidad o expresión de género. México suscribió el documento en 2016.

- c. Matrimonio entre personas del mismo sexo en consulados.** En mayo de 2019, se instruyó a la Dirección General de Servicios Consulares para que se realizaran las adecuaciones necesarias con el propósito de que todas las personas mexicanas, sin distinción de sexo, pudieran contraer matrimonio en las oficinas consulares en el exterior.⁵⁸

⁵⁸ SRE, Mensaje del canciller Marcelo Ebrard Casaubón, en el marco de la modernización de los procedimientos consulares en favor de la población LGBTITI, publicado el 16 de mayo de 2019 [en línea], <<https://embamex.sre.gob.mx/sudafrica/index.php/mensaje-del-canciller-marcelo-ebrard-casaubon-en-el-marco-de-la-modernizacion-de-los-procedimientos-consulares-en-favor-de-la-poblacion-lgbtitiq>>.



10. Promoción y articulación de la política nacional contra la discriminación

10.1. Documentos relevantes

a. Publicaciones del Conapred

De 2016 a 2019, el Conapred publicó los siguientes documentos que se encuentran disponibles en su sitio web:

- » *Citlalli tiene tres abuelas*,⁵⁹ escrito por Silvia Susana Jácome en 2017. El documento busca acercar a la niñez a la realidad de las personas trans. El texto se presentó en la 37ª Feria del Libro Internacional y Juvenil en noviembre de 2017, y se ha difundido en diversos foros desde entonces.
- » *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, publicado en 2016.⁶⁰ El documento se realizó en conjunto con los esfuerzos del Grupo 3 “Sobre el derecho a la no discriminación por

⁵⁹ Silvia Susana Jácome, *Citlalli tiene tres abuelas*, México, Conapred, 2017 [en línea], <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Citlalli_tiene_tres_abuelas_WEB.pdf>.

⁶⁰ Conapred, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, México, Conapred, 2016 [en línea], <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>.

preferencia y orientación sexual, e identidad y expresión de género” de la Subcomisión de Grupos Vulnerables de la Segob. El Glosario está alineado con los más altos estándares internacionales en la materia y busca dotar de herramientas conceptuales básicas a quienes laboran en la APF. En ese sentido, pretende informar el diseño de políticas públicas y asegurar que éste se encuentre alineado a un enfoque integral de derechos humanos. También está disponible al público.

- » *Guía para la generación de indicadores sobre prácticas discriminatorias y sus efectos*, publicada en 2018.⁶¹ La UNAM y el Conapred publicaron la Guía con la intención de proveer asistencia en la generación de indicadores con perspectiva de derechos humanos. En el documento se incluyen indicadores generales que abordan la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

10.2. Medios de comunicación

a. Campaña contra la homofobia 2017.⁶² Para combatir la homofobia, el Conapred difundió en 2017 la Campaña contra la Homofobia, que incluyó:

- » Un *spot* que se transmitió en tiempos oficiales.
- » 25 infografías para redes sociales.
- » Cápsulas sobre temas relevantes.
- » Apariciones y entrevistas en medios de comunicación.
- » Difusión del *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*.

La Campaña se transmitió en tiempos oficiales de radio y televisión, del 14 de junio al 31 de agosto de 2017, con 1576 spots. En redes sociales, logró 173 658 impresiones orgánicas, con 6 publicaciones (5 gráficos y 1 video).

b. Pronunciamientos públicos. Entre enero de 2016 y mayo de 2021, el Conapred se pronunció de manera sostenida en favor de los derechos de las personas LGBTI. Durante ese periodo, el Consejo difundió **64** boletines y pronunciamientos centrados en la discriminación hacia esta población:

⁶¹ Conapred, *Guía para la generación de indicadores sobre prácticas discriminatorias y sus efectos*, México, Conapred / Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH), 2018 [en línea], <<http://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/guia-para-la-generacion-de-indicadores-sobre-practicas-discriminatorias-y-sus-efectos-2/>>.

⁶² Boletín 2017-044. “Conapred presenta campaña contra la homofobia”, publicado el 14 de junio de 2017. <https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=967&id_opcion=103&op=213>

- » **2016:** 8 publicaciones
- » **2017:** 26 publicaciones
- » **2018:** 10 publicaciones
- » **2019:** 14 publicaciones
- » **2020:** 4 publicaciones
- » **2021:** 2 publicaciones

REFERENCIAS

Conapred

- » Conapred, Encuesta Intersex, Resumen ejecutivo, 2020 [en línea], <http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Encuesta_Intersex_Resumen_Ejecutivo.pdf>.
- » Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), Documento conceptual y metodológico, 2018 [en línea], <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Documento_Conceptual_Metodologico.pdf>.
- » Conapred, *Ficha temática orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género* [en línea], <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_LGBTI%282%29.pdf>.
- » Conapred, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. México, Conapred, 2016 [en línea]. <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>.
- » Conapred, *Guía para la generación de indicadores sobre prácticas discriminatorias y sus efectos*. México, Conapred / Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH), 2018 [en línea], <<http://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/guia-para-la-generacion-de-indicadores-sobre-practicas-discriminatorias-y-sus-efectos-2/>>.
- » Conapred, *Poner al centro la igualdad. Memoria de gestión 2015-2019*. México, Conapred, 2019 [en línea], <[https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ConstruirLaIgualdad_final_WEB \(3\).pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ConstruirLaIgualdad_final_WEB%20(3).pdf)>.
- » Jácome, Silvia Susana, *Citlalli tiene tres abuelas*. México, Conapred, 2017 [en línea], <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Citlalli_tiene_tres_abuelas_WEB.pdf>.

Artículos

ROBLES, REBECA; FRESÁN, ANA; VEGA-RAMÍREZ, HAMID; CRUZ-ISLAS, JEREMY; RODRÍGUEZ-PÉREZ, VÍCTOR; DOMÍNGUEZ-MARTÍNEZ, TECELLI, Y REED, GEOFFREY M., “Removing transgender identity from the classification of mental disorders:

a Mexican field study for ICD-11”, *The Lancet Psychiatry*, vol. 3, núm. 9, septiembre 2016. [en línea], <[https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366\(16\)30165-1/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366(16)30165-1/fulltext)>.

Diario Oficial de la Federación

- » Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en el territorio nacional, Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado el 15 de junio de 2016 [en línea], <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441368&fecha=15/06/2016>.
- » Diario Oficial de la Federación, Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en la Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece publicado el 2 de febrero de 2020, Presidencia de la República, 20 de febrero de 2020 [en línea], <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587003&fecha=20/02/2020>.
- » Diario Oficial de la Federación, Extracto del Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, Procuraduría General de la República, publicado el 2 de febrero de 2018 [en línea], <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512144&fecha=02/02/2018>.
- » Diario Oficial de la Federación, Protocolo de actuación de la Policía Federal para los casos que involucren a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales, Secretaría de Gobernación, 22 de noviembre de 2018 [en línea], <<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=11&day=22>>.
- » Diario Oficial de la Federación, Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, Secretaría de Gobernación, 18 de julio de 2017 [en línea], <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490526&fecha=18/07/2017>.

Acuerdos, Guías, Protocolos y Recomendaciones del Gobierno Federal

- » Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, *Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*, diciembre de 2017 [en línea], <http://www.cnpj.gob.mx/normatividad/Documentos_

Normatividad/Protocolo%20de%20Actuacion%20para%20el%20personal%20de%20las%20Instancias%20de%20Procuraci%C3%B3n%20de%20Justicia%20del%20Pa%C3%ADs,%20LGBTI.pdf>.

- » Gobierno de México, Guía simplificada para la atención a víctimas de trata de personas, 2021, [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628506/Gui_a_de_Trata_Versio_n_aprobada_c_DIR.pdf>.
- » Instituto Nacional Electoral, *INE/CG14499/2018 Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la actualización del modelo de la credencial para votar en territorio nacional y desde el extranjero*, 2018, [en línea], <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/100123/CGlex201812-19-ap-24.pdf>>.
- » Instituto Nacional Electoral, *INE/CG18/2021 Acuerdo del Consejo General del INE por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020*, 2021, [en línea], <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116389/CGex202101-15-ap-12.pdf>>
- » Instituto Nacional Electoral, *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana*, primera edición, marzo de 2018, [en línea], <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/06/DECEyEC-Protocolo-Trans.pdf>>.
- » Instituto Nacional Electoral, *Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral*, 2019 [en línea], <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/07/Protocolo_Trans_Interno.pdf>.
- » Secretaría de la Función Pública, *Recomendaciones Básicas para la atención a personas LGBTI en casos de denuncias o quejas de hostigamiento, acoso y discriminación ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés*, 2017 [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223526/Recomendaciones_b_sicas_para_la_atenci_n_a_personas_LGBTI_DGIG_UEEPCI.pdf>.
- » Secretaría de Salud, *Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación*

de Servicios de Atención Médica de las Poblaciones Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual, 2019 [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462171/Protocolo_Comunidad_LGBTI_DT_Versi_n_IV_19__1_.pdf_Versi_n_15_DE_MAYO_2019.pdf>.

- » Secretaría de la Función Pública, *Prontuario para el uso de lenguaje incluyente no sexista en la Función Pública*, 2020 [en línea], <<https://www.gob.mx/senasica/documentos/prontuario-para-el-uso-de-lenguaje-incluyente-y-no-sexista-en-la-funcion-publica-2020?state=published>>.
- » Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía de recomendaciones para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 2019 [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/540664/Guia_Lenguaje_Incluyente_y_no_sexista.pdf>.

Publicaciones de organismos internacionales

- » Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, (OEA/Ser.L/V/II. Rev.2.Doc. 36), CIDH, 12 de noviembre de 2015 [en línea], <<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>>.
- » Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*, (OAS/Ser.L/V/II.170 Doc. 184), CIDH, 7 de diciembre de 2018 [en línea], <<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>>.
- » Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Resumen Oficial de la Sentencia sobre el Caso Azul Rojas Marín y otra vs Perú*, sentencia del 12 de marzo de 2020 [en línea], <https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_402_esp.pdf>.
- » Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Opinión Consultiva OC 24/17 solicitada por la República de Costa Rica Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo*, 24 de noviembre de 2017 [en línea], <http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf>.
- » Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Cuadernillo de Jurisprudencia*

de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 19: derechos de las personas LGBTI, 2018 [en línea], <<http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19.pdf>>.

- » Organización de las Naciones Unidas, *Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género*, (A/HRC/38/43), Naciones Unidas, 11 de mayo de 2018 [en línea], <https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/38/43>.
- » Organización de las Naciones Unidas, *Recopilación y gestión de datos como medio para fomentar la sensibilización acerca de la violencia y la discriminación por motivos de orientación e identidad de género*, (A/HR/41/45), 14 de mayo de 2019 [en línea], <https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/41/45>.
- » Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Llamamiento Ministerial a la Acción para una educación inclusiva y equitativa para todos los educandos en un entorno exento de discriminación y violencia*, 2016 [en línea], <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246247_spa>.
- » Organización de los Estados Americanos, *Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “derecho a la identidad”*, aprobado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008 [en línea], <http://www.oas.org/sap/docs/puica/RES_2362_ProgramaInteramericano_s.pdf>.
- » Organización de los Estados Americanos, Informe del Mecanismo de Cooperación Interamericano para la Gestión Pública Efectiva (Mecigep), solicitado por México, 2020 [en línea], <<https://www.oas.org/es/sap/dgpe/mecigep/>>.
- » Organización de los Estados Americanos, Declaración conjunta de los miembros fundadores del Grupo de Apoyo LGBTI OEA, Santo Domingo, 15 junio de 2016 [en línea], <<https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/DeclaracionConjunta-MiembrosFundadores-GrupoApoyo-LGBTI-OEA.pdf>>.

Normatividad nacional e internacional

- » Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2003, última reforma, 21 de junio de 2018 [en línea], <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf>.

- » Organización de los Estados Americanos, Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en la Antigua en Guatemala miércoles 5 de junio de 2013, entrada en vigor el 2 de febrero de 2020 [en línea], <http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia_firmas.asp>.

Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- » Suprema Corte de Justicia de la Nación, Contradicción de Tesis 346/2019, resuelto el 21 de noviembre de 2019. Décima Época, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mayoría de cuatro votos [en línea], <<http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=259865>>.

Páginas de internet

- » Portal internet de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Audiencia temática “Situación de derechos humanos de las personas LGBTI en México”*, realizada el 6 de julio de 2017 [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=5zUo9dISiJM>>.
- » Portal internet de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Audiencia Temática “Situación de las personas transexuales que migran en Estados Unidos”*, realizada el 12 de noviembre de 2019 [en línea], <https://www.youtube.com/watch?v=U4qm4GTqM_E>.
- » Portal internet de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Comunicado de Prensa “CIDH saluda creación de Grupo de Apoyo LGBTI de la OEA*, publicado el 25 de julio de 2016 [en línea], <<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/097.asp>>.
- » Portal internet Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Boletín de Prensa 2017-044 *Conapred presenta campaña contra la homofobia*, publicado el 14 de junio de 2017, [en línea], <https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=967&id_opcion=103&op=213>.
- » Portal internet Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Acuerdo 1ª Sesión Ordinaria 2019 de la Zona Centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia realizada el 12 de abril de 2019, página 1; Acuerdo 1ª

Sesión Ordinaria 2019 Zonas Noreste y Noroeste realizada el 3 de mayo de 2019, página 1; y Acuerdo 1ª Sesión Ordinaria 2019 Zona Sureste realizada el 20 de mayo de 2019, página 1 [documentos en línea], <<http://www.cnpj.gob.mx/Paginas/Acuerdos.aspx>>.

- » Portal internet Gobierno de México, *Curso virtual prestación de servicios de atención médica sin discriminación a personas LGBTTTI*, Educads [en línea], <http://www.educads.salud.gob.mx/sitio/vRes/pag_0.php?x=35>.
- » Portal internet Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, *La Argentina y Reino Unido asumen la presidencia de la coalición de países que defienden los derechos LGBTI*, información para la Prensa 267/2019 publicado el 13 de junio de 2019 [en línea] <<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/la-argentina-y-el-reino-unido-asumen-la-presidencia-de-la-coalicion-de-paises>>.
- » Portal internet ONU Grupo de Trabajo LGBTI, Antecedentes [en línea], <<https://unlgbticoregroup.org/history/>>.
- » Portal internet Registro Nacional de Población, *Blog “Taller Subregional México Centroamérica sobre el derecho a la identidad”*, publicado el 20 de agosto de 2019 [en línea], <<https://www.gob.mx/segob%7Crenapo/articulos/taller-subregional-mexico-centroamerica-sobre-el-derecho-a-la-identidad>>.
- » Portal Internet Secretaría de Relaciones Exteriores, *Mensaje del canciller Marcelo Ebrard Casaubón en el marco de la modernización de los procedimientos consulares en favor de la población LGBTTTIQ*, publicado el 16 de mayo de 2019 [en línea], <<https://embamex.sre.gob.mx/sudafrica/index.php/mensaje-del-canciller-marcelo-ebrard-casaubon-en-el-marco-de-la-modernizacion-de-los-procedimientos-consulares-en-favor-de-la-poblacion-lgbtqq>>.
- » Portal Internet Secretaría de Relaciones Exteriores, *México se adhiere a Coalición por la Igualdad de Derechos*, comunicado de prensa publicado el 21 de julio de 2016 [en línea], <<https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-se-adhiere-a-coalicion-por-la-igualdad-de-derechos>>.
- » Portal Internet Secretaría de Relaciones Exteriores, *Acerca del Core Group LGBTI*, boletín publicado el 6 de febrero de 2019 [en línea], <<https://mision.sre.gob.mx/oea/index.php/discursos/34-boletines-2019/502-core-group-lgbti-oea>>.
- » Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) <<http://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/enadis/>>.
- » Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (Endosig) <<http://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/endosig/>>.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

 **CONAPRED**
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN